

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA STCNS
Del 01 de Mayo de 2025 al 31 de Agosto de 2025
CAI 00016



GUATEMALA, 15 de Diciembre de 2025



Guatemala, 15 de Diciembre de 2025

Coordinador:

Magister Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2025, emitido con fecha 30-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Vilma Leticia Mota Molina
Coordinador, Supervisor



F. _____

Sharon Analy Rivas Serín
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos entidades y las dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

Además, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 016-2025



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los documentos de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- y los controles implementados en el manejo, registro y ejecución del fondo rotativo de la STCNS.

4.2 ESPECÍFICOS

- Obtener evidencia suficiente y competente sobre el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales aplicables a los procesos vinculados con la conformación de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- y los controles implementados en el manejo, registro y ejecución del fondo rotativo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67.
- Verificar con base a muestra seleccionada la validez y suficiencia de los documentos de soporte que respaldan los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), emitidos por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, conforme a la normativa correspondiente.
- Verificar con base a muestra seleccionada los controles implementados en el manejo, registro y ejecución del fondo rotativo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67.
- Evaluar la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de las funciones del personal.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para brindar el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento se llevó a cabo en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con el objeto de verificar los documentos de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- y los controles implementados en el manejo, registro y ejecución del fondo rotativo de la STCNS, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar los documentos de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR y los controles implementados en el manejo registro y ejecución del fondo rotativo de la STCNS	204	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron los riesgos procedentes de los documentos de soporte que integran los Comprobantes Únicos de Registro - CUR- y los controles implementados en el manejo, registro y ejecución del fondo rotativo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; para el efecto, se elaboró la Matriz de Riesgos y el Cuestionario de Control Interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en dichos procesos, a cargo de la Dirección Financiera.

Además, se establecieron y utilizaron las siguientes estrategias:

- Se generaron reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para el análisis correspondiente.
- Se seleccionó una muestra de los Comprobantes Únicos de Registro (CUR) y de los controles implementados para el manejo, registro y ejecución del fondo rotativo, sobre los cuales se realizó la evaluación del trabajo de auditoría.
- Se evaluó la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra la Dirección Financiera de la STCNS.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados.



calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

- Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética de la institución al realizar la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la verificación y análisis realizados a la muestra seleccionada de documentos, registros y controles implementados en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, en relación con los documentos de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- y los controles implementados para el manejo, registro y ejecución del fondo rotativo de la STCNS, se concluye que, durante el período del 1 de mayo al 31 de agosto de 2025, se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en las leyes generales y específicas, así como a la normativa interna aplicable; por consiguiente, se constató que se cuenta con la documentación suficiente y competente que respalda la conformación de los CUR y controles implementados para el manejo, registro y ejecución del fondo rotativo, no determinando deficiencias de control interno ni materiales significativas que señalar en el presente informe.

Se determinó que el personal de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, programa 67, no presenta denuncias por violaciones al Código de Ética de la institución, lo que evidencia su compromiso con la probidad y la transparencia en su gestión.

Además, no se identificó riesgo de fraude e información financiera presupuestaria errónea en los registros, documentos e información de importación relativa, revisados con base a las pruebas selectivas.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.



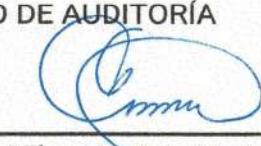
Por lo antes expuesto y de acuerdo con el trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe y que incidan en los objetivos institucionales, toda vez que se tomaron acciones y medidas correctivas de forma oportuna.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y la supervisión como herramienta gerencial, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Vilma Leticia Mota Molina
Coordinador, Supervisor



F.


Sharon Analy Rivas Serin
Auditor



ANEXO

No se adjuntan anexos.